

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 3

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-002-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	LUMAROH ABOGADOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO
NIT	901182653-8
PLAZO	SEIS (6) MESES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS MEDIANTE EL CONTROL, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD
INICIACIÓN	5 DE FEBRERO DE 2026
TERMINACIÓN	4 DE AGOSTO DE 2026
PRÓRROGA (S)	N.A.
SUSPENSIÓN (S)	N.A.
REINICIO (S)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4 DE AGOSTO DE 2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$33.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$5.500.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 2		\$5.500.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$22.000.000
SUMAS IGUALES	\$33.000.000	\$33.000.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
A. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la personería municipal de Dosquebradas, fundamentando sus actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Personería Municipal de Dosquebradas	El contratista proyectó y radicó la contestación para tres (3) acciones de tutela, vinculadas a los expedientes con radicado n.º 2026-00255, 2026-00232 y 2025-00277	Se anexan seis (6) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.
B. Proyectar las acciones constitucionales, tales como tutelas, populares de grupo a nombre de la personería municipal de Dosquebradas en los temas que le sean asignados.	El contratista proyectó una (1) acción de tutela contra la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado n.º 2026-0085	Se anexan cinco (5) documentos .Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.
C. Adelantar el seguimiento y control de las acciones constitucionales presentadas.	El contratista seguimiento y control de las acciones constitucionales, se reportó las siguientes novedades:	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 3

	• Contestación a acciones de tutela: radicados 2026-00255, 2026-00232 y 2025-277. • Proyección de acción de tutela: en contra de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado 2026-0085 • consolido un total de tres (3) acciones de tutela en las que la entidad interviene como parte activa, una (1) acciones en las que actúa en calidad de entidad vinculada como se evidencia en la matriz titulada "tutelas personería municipal Dosquebradas"	
D. Elaborar una matriz en la que se identifique el estado de las acciones constitucionales que se adelanten por parte de la personería municipal de Dosquebradas.	El contratista actualizó la matriz de seguimiento procesal, con corte al 3 de abril de 2026, en la cual se detalla el estado procesal de las acciones constitucionales (tutelas y acciones populares) donde la Personería Municipal de Dosquebradas interviene como sujeto procesal. A continuación, se reportan los movimientos más relevantes registrados durante este periodo: • Acción Popular Rad. 2021-00254: El juzgado de conocimiento resolvió abstenerse de imponer sanción por desacato en contra del Alcalde Municipal de Dosquebradas. • Acción Popular Rad. 2009-00306: El despacho judicial ordenó correr traslado del plan de acción, presentado por el municipio, a los demás integrantes del Comité de Verificación • Durante este periodo, la gestión consolidó dos (2) actuaciones en acciones populares, tres (3) tutelas como parte activa y una (1) tutela en calidad de entidad vinculada.	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.
E. Informar de manera oportuna al comité de conciliación, sobre los tramites impartidos a las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y administrativos a los que haya lugar	Durante el periodo no fue necesaria la que el contratista ejecutara esta actividad, toda vez que no se presentaron solicitudes de conciliación extrajudicial ni procesos judiciales o administrativos sobre los cuales se debiera informar al comité de conciliación.	Se anexa un (1) documento. Las evidencias reposan en el drive, en la carpeta "evidencias cuenta N° 2.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 3

F. Realizar las recomendaciones de índole jurídico que considere pertinentes con relación al estado actual de los procesos judiciales de los haga parte la entidad.	El contratista llevó a cabo la recepción y revisión preliminar de las fichas técnicas suministradas por la Personería Municipal. La recomendación jurídica de la firma consiste en prescindir del requisito de procedibilidad de agotar la vía administrativa mediante un derecho de petición previo. Esta postura se fundamenta en que existe un peligro inminente de perjuicio irremediable contra los derechos fundamentales a la salud y a la vida en condiciones dignas de los usuarios de la Nueva EPS, por lo que exigir el estricto cumplimiento de este trámite constituiría una barrera desproporcionada de acceso a la justicia que prolongará el daño de manera injustificada.	Se anexan ocho (8) documentos. Las evidencias reposan en el drive en la carpeta "evidencias cuenta N° 2."
G. Participar en las mesas de trabajo, comités y reuniones a las que sea previamente convocado y hacer las recomendaciones de carácter legal necesarias.	El contratista participó el 16 de marzo de 2026 en la mesa de trabajo, junto con el secretario general, para la recepción y revisión preliminar de las fichas técnicas suministradas por la Personería Municipal. Este análisis conjunto sirvió como insumo para estructurar y emitir las recomendaciones de carácter legal orientadas a determinar la viabilidad y procedencia de instaurar una Acción Popular en contra de la Nueva EPS	Se anexan dos (2) documentos excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 2."

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día diez (10) de abril del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL SUPERVISOR:

